



MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ
C/ JUAN CASTRO MOSQUERA 28, 2º D
15005 A CORUÑA
A CORUÑA

N/Ref.: EXP202105516
Fecha entrada: 31 de octubre de 2021

En relación con su escrito de referencia, en el que comunica posibles infracciones de la normativa de protección de datos en materia de información, relacionadas con <https://asturbarometro.com/>, en primer lugar, le confirmo su recepción y le agradezco su colaboración con esta Agencia.

Por otro lado, le informo que, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD), una vez analizados los hechos puestos de manifiesto en su escrito, se ha informado al denunciado de los requisitos legales exigidos para dar cumplimiento al deber de informar a los usuarios.

No obstante, en el caso de que se constatase la no adopción por parte del denunciado de las medidas correctoras que, en su caso, fueran necesarias, se iniciarían, en su caso, las actuaciones previstas en la referida normativa para supuestos de incumplimiento, acordes con las potestades de investigación y sancionadora de la Agencia.

1217-030921

Olga Pérez Sanjuán
Subdirectora General de Inspección de Datos

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Española de Protección de Datos e incorporados a la actividad de tratamiento "Procedimientos de inspección de datos", cuya finalidad es el registro, gestión, examen e investigación de las reclamaciones presentadas; investigación, registro y gestión de los expedientes que se instruyan a raíz de las presuntas vulneraciones conocidas por la Agencia por sus propios medios o a instancia de otros órganos, incluidas las referidas a la falta de atención de los derechos recogidos en la normativa de protección de datos; así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes relacionados con los poderes correspondientes a la autoridad de control recogidos en el Capítulo VI del Reglamento General de Protección de Datos y en la demás normativa que atribuye competencias de esta naturaleza a la Agencia Española de Protección de Datos. Finalidad basada en el cumplimiento de una misión de interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Agencia Española de Protección de Datos por el Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los datos de carácter personal pueden ser comunicados a los interesados en los procedimientos, al Defensor del Pueblo, otras autoridades de control, cuando el procedimiento sea de su competencia o a las autoridades de control pertenecientes a la Unión Europea en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen en el Capítulo VII del Reglamento General de Protección de Datos y al Comité Europeo de Protección de Datos, a los órganos jurisdiccionales, la Abogacía General del Estado y Ministerio Fiscal. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid o en la dirección de correo electrónico dpd@aepd.es.